

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL  
ADQUISICIONES DAEM CAUQUENES  
NCRD / IAV / RCO / MOD / PMM / COL / MULTISEG / ABO / NOMMS / TAB



DECRETO EXENTO N° 2414  
CAUQUENES,

27 MAYO 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- Decreto Exento N°1988 de fecha 04 de mayo de 2022, que adjudica vía trato directo
- "PLATAFORMA DE GESTIÓN EDUCATIVA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE- DISEÑO DE PLANIFICACIÓN DE CLASES", para la Escuela Adolfo Quiroz, por un monto de \$2.232.440.-
- Decreto Alcaldicio N°3719 del 15 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2022.
- La Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N°250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, por error involuntario no se modificó la exención de impuestos, debiendo éste ser corregido, para así tener el resultado administrativo esperado.

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE**, en el **NUMERAL 1°**.- del Decreto Exento N°1988 de fecha 04/05/2022, que aprueba "ADJUDIQUESE, por la vía o contratación directa con LIRMI CHILE SPA RUT: 76.271.265-2. por \$2.232.440 (**exento de impuestos**) para la adquisición de plataforma educativa "PLATAFORMA DE GESTIÓN EDUCATIVA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE- DISEÑO DE PLANIFICACIÓN DE CLASES", según detalle de los considerandos precedentes." Debiendo quedar de la siguiente manera.

1° "**ADJUDIQUESE**, por la vía o contratación directa con **LIRMI CHILE SPA RUT: 76.271.265-2. por \$2.232.440 (impuesto incluido)** para la adquisición de plataforma educativa "PLATAFORMA DE GESTIÓN EDUCATIVA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE- DISEÑO DE PLANIFICACIÓN DE CLASES", según detalle de los considerandos precedentes."

2.- En todo lo demás, el Decreto N°1988 de fecha 04/05/2022, se mantiene vigente para todos los efectos legales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



ILSE ARANIS VILCHES  
SECRETARIO MUNICIPAL



Rodríguez Domínguez  
ALCALDESA

DISTRIBUCION

- Daem
- Oficina de Partes
- Archivo Jurídico.

9.20 hrs.